



CONTRATO ABIERTO N° 03/2024

Entre el **Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura** con RUC N° 80077358-6, domiciliada en Azara N° 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. CLAUDIA PATRICIA SANABRIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.811.119, nombrada en el cargo por Resolución MNP/CNPCT N° 14/2024, de fecha 23 de Febrero de 2024, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Logicalis Paraguay S.A.**, con RUC 80022674-7, domiciliada en Avda. Santa Teresa entre Avisadores del Chaco y Herminio Maldonado, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo José Antonio Greenwood Herken, con cédula de identidad N° 639.486, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de videoconferencia, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 11/2024 - SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA - ID N° 443.611

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.611. Los fondos previstos para el año 2025 se encuentran supeditados a la aprobación de Ley de Presupuesto y Plan financiero de ese año.

4. Procedimiento de contratación

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 11/2024, convocado por la UOC del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MNP/CNPCT N° 210/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

							LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	81161711-001	<i>SERVICIO DE VIDEOCONFERENCIA, conforme Especificaciones Técnicas del llamado ID. Nro. 443.611 Duración de 24 meses (Se abonará por año) 1 cuenta en versión de 1 o más anfitriones Capacidad de almacenamiento en la nube mínimo de 20 GB por cada cuenta De 1 a 1000 participantes como máximo Límite mínimo de duración de reunión 24 horas Administración de usuario, Como administrador o dueño de cuenta, tiene controles de reuniones avanzadas, como para habilitar o inhabilitar la grabación, el cifrado, el chat y las notificaciones. Ejecute informes de uso para saber cuántas reuniones se están realizando</i>	Unidad	EVENTO	EE.UU	2	2.500.000	5.000.000

LOGICALIS PARAGUAY S.A. **Claudia Patricia Sanabria**
Presidenta de Tumo
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



	<p>en su organización, qué día, el número de participantes, la cantidad de minutos de la reunión y más. ID personal de la reunión a medida Asignar programador, le permite asignar a otra persona para que configure sus reuniones. Mínimo 1 GB de grabación en la nube MP4 o M4A, Registre las reuniones en la nube, donde se puede descargar o transmitir el archivo desde un explorador, en formatos disponibles compatibles MP4 (video), M4A (audio) y txt (chat). Video en HD, Voz en HD, Vista del Hablante, Vista de galería y pantalla completa, Compartir pantalla simultáneamente, Sala de espera Funciones de Colaboración Web: Uso compartido de escritorio y aplicaciones, Identificación de sala o reunión personal, Reuniones instantáneas o programadas, Grabación local en MP4 o M4A, Mensajería privada y grupal, Controles de anfitrión, Levantar la mano. Seguridad: Cifrado por Secure Socket Layer (SSL), Cifrado por AES 256 bits, Compatibilidad con sistemas operativos Mac, Windows, Linux, iOS y Android. Compatibilidad con navegadores basados en webkit y gecko. Compatibilidad con protocolos SIP/I.323 Transmisión en redes sociales a solicitud del área requiriente.</p>						
TOTAL ADJUDICADO							5.000.000

Monto Total: Son de Guaraníes 5.000.000

Total: El monto total asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guanraníes: cinco millones) IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

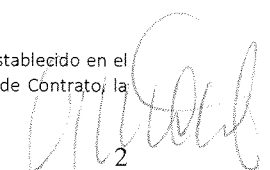
La administración de éste contrato estará a cargo de la Señora Natalia Ruiz Díaz, Directora de Comunicación del MNP, designada conforme Resolución N° 210/2024.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la


2
LOGICALIS
PARAGUAY S.A.
Claudia Patricia Sanabria
Presidenta de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura



contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. Suscripción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre y año 2024.

Pablo José Antonio Greenwood Herken
C.I. N° 639.486
Apoderado

LOGICALIS
PARAGUAY S.A.

ABG. CLAUDIA PATRICIA SANABRIA
Presidenta de Turno
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura
(MNP)

